

**DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO  
JUEZA PONENTE**

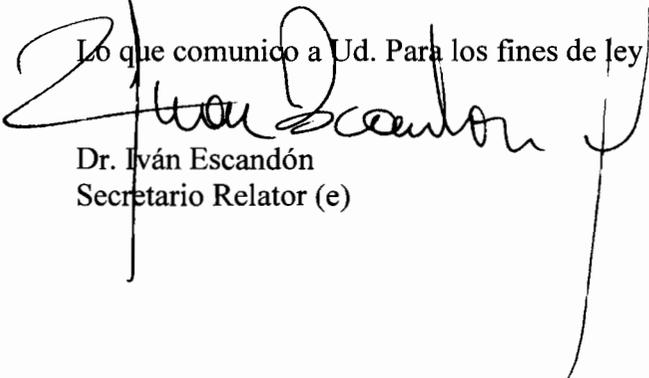
**NOTIFICACION**

**PAGINA WEB**

**Expediente No: 442-2009**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 7 de junio de 2009, las 16h00.- VISTOS: En virtud del sorteo de ley que antecede, y en mi calidad de Jueza Ponente, avoco conocimiento del Recurso Contencioso Electoral de Apelación planteado por Edwin Boltaire Sevilla Lara, Antonio Vidal Gómez, Mayra Sánchez Jara y Jaqueline Pilay, presentado en el Consejo Nacional Electoral el 2 de junio del 2009 en contra de la Resolución, emitida por el Consejo Nacional Electoral, solicitando la declaratoria de nulidad de las votaciones efectuadas en la Provincia de Orellana. Por reunir los requisitos previstos en el Art. 20 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se lo declara claro y completo, por lo que se admite a trámite. Téngase en cuenta los casilleros electorales Nos: 3, 15 y 50 del Consejo Nacional Electoral, donde se les notificará con el contenido de este auto. Agréguese a los autos el escrito presentado por Jorge Guaman Coronel, téngase en cuenta el casillero contencioso electoral No: 18, judicial No: 4398 y la dirección de correo electrónico [absarango@punto.net.ec](mailto:absarango@punto.net.ec), así como el escrito presentado por Antonio Vidal Gómez. Eduardo Montaña Cortés, Alberto Zambrano y Mayra Sánchez. Oficiese al Consejo Nacional Electoral, a fin de que remita copia certificada de la notificación de los resultados numéricos del escrutinio de la Provincia de Orellana, así como por secretaria del C.N.E. se certifique la fecha en la que se realizó dicha notificación a los sujetos políticos, para lo cual se otorga el plazo de veinte y cuatro horas, a partir de la notificación de esta providencia. Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro.- NOTIFIQUESE. Fdo.)**DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA.-** Certifico

Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes.-

  
Dr. Iván Escandón  
Secretario Relator (e)